

2º de la ESO. Tecnología, programación y robótica

Contenidos

Los contenidos de referencia para la materia de tecnología, programación y robótica en 2º de la ESO se encuentran disponibles en la **página 297 del Decreto 48/2015** de la Comunidad de Madrid publicado en el BOCM. Puede consultarse el mismo bien online o pidiendo una copia en el centro educativo.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de referencia para la materia de tecnología, programación y robótica en 1º de la ESO se encuentran disponibles en las **páginas 298 a 304 del Decreto 48/2015** de la Comunidad de Madrid publicado en el BOCM. Puede consultarse el mismo bien online o pidiendo una copia en el centro educativo.

Estándares de aprendizaje evaluables

Los estándares de aprendizaje evaluables son las especificaciones de los criterios de evaluación que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada materia. Puede leer estos estándares en las **páginas 298 a 304 del Decreto 48/2015** de la Comunidad de Madrid publicado en el BOCM o pedir una copia en el centro educativo.

Instrumentos de evaluación y criterios de calificación

Los datos recogidos a través de los distintos instrumentos de evaluación serán calificados en la materia de tecnología, programación y robótica en 1º de ESO a partir del siguiente baremo:

- A. Una o varias pruebas objetivas escritas de las unidades didácticas: 45% de la nota total.
- B. Trabajos realizados en el centro y fuera del centro educativo (Ejercicios, prácticas de taller e informática y trabajos varios) : 45% de la nota total.
- C. Actitud del alumno en el aula (Se valorará: atención, trabajo, esfuerzo y comportamiento): 10% de la nota total.

Por otra parte, lo relativo a la pérdida del derecho a la evaluación continua se ajustará a lo establecido por norma en base a la Orden 2398/2016.

En base a todo esto, para superar la materia en cada evaluación deberá alcanzarse una calificación igual o superior a 5.

Aquel alumnado sobre el que se detecte pruebas de copia en la realización de una prueba escrita, obtendrá en la misma una calificación de cero, que computará para esa prueba escrita a todos los efectos previstos en la evaluación.

La calificación en la evaluación final tendrá carácter sumativo, tomando como referencia la media de las notas obtenidas en las tres evaluaciones, para así corresponder con su naturaleza continua y formativa.

Recuperación a lo largo del curso

Cuando la nota de una evaluación sea inferior a 5 el alumno deberá presentar los trabajos/prácticas que tengan pendientes (o material similar que el profesor considere oportuno) y deberá realizar una prueba de recuperación en los siguientes casos; la prueba escrita de esa evaluación está suspensa o la nota media no ha sido suficiente para conseguir un aprobado.

Prueba extraordinaria

Por el carácter de la evaluación a lo largo del curso, el alumnado que no haya aprobado la materia en la evaluación final ordinaria al contar con una nota inferior a 5, dispondrá de la posibilidad de presentarse a una prueba escrita de evaluación extraordinaria. Dicha prueba escrita tendrá carácter global recogiendo contenidos de todas las unidades didácticas desarrolladas a lo largo del curso académico ordinario.